

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 257/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política Del Estado y el Artículo 165 y 166 parágrafo V del Reglamento General de la Cámara de Senadores, donde establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado”*.

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tiene tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

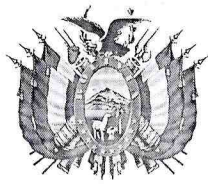
Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros de Warisata, fue fundada el 02 de agosto del año 1931, ubicada a diez kilómetros de Villa de la Libertad Ciudad de Achacachi capital de la Provincia Omasuyos.

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros de Warisata, con más de 92 años de vida institucional, fue la cuna de la revolución del conocimiento de los indígenas, un instrumento de liberación de las masas indígenas de Bolivia.

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros de Warisata es una institución educativa legalmente constituida, conforme su Acta de Reposición de Fundación debidamente protocolizada ante Notario de Fe Pública, que reconoce su personalidad jurídica constituyéndose en una de las primeras instituciones educativas de mayor representación no solo en nuestro país, sino a nivel de Latinoamérica.

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros de Warisata, tiene la premisa de educar en un ayllu, recuperando los valores ancestrales de organización social y de trabajo, lo cual le permite llegar de manera más próxima a los sujetos que buscan educar; se basa bajo los principios filosóficos de Trabajo - Estudio - Producción - Investigación, los valores que inculca son Respeto - Honestidad - Responsabilidad - Puntualidad - Compromiso - Disciplina, su lema es Warisata, Forjador de generaciones con responsabilidad ideológica.

Que, la escuela superior de formación de maestros de Warisata, estaba en reciprocidad con la sociedad y la naturaleza, a través de las labores agropecuarias y los talleres concibiendo así una Escuela Productiva bajo la trilogía de Estudio, Trabajo y Producción



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros de Warisata, no se enfoca únicamente en la educación del aula, sino diversifica el conocimiento en sus múltiples aspectos económicos, sociales culturales, incluso en los artísticos.

Senadora proyectista: Lindaura Rasguido Mejía

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Escuela Superior de Formación de Maestros de Warisata** del Municipio de Achacachi por su invaluable aporte al servicio de la formación de docentes profesionales de alta competitividad y contribuir en la base del actual modelo educativo socio comunitario productivo en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES